



Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2024/20

Asunto: Aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2025

Órgano Competente: Ayuntamiento Pleno

BORRADOR DE PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente OP 2024/20 de la Oficina Presupuestaria del Área Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO

La Junta de Gobierno, en sesión de 16 de diciembre de 2024, previo informe favorable de la Intervención Municipal, ha acordado:

1º.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2025, que contiene los Presupuestos del Ayuntamiento de Valladolid, de la Fundación Municipal de Cultura, de la Fundación Municipal de Deportes y de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid (AQUAVALL), así como los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Municipal AUVASA, de la Sociedad Municipal VIVA y de la Sociedad Municipal NEVASA y toda la documentación que se acompaña, indicada en los artículos 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

2º.- Someter el Presupuesto General a la aprobación del Pleno Municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que en su Título VI, Capítulo I, artículos 162 a 171, regula el contenido y la aprobación de los presupuestos de las entidades locales.

Segundo.- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la normativa anterior, concretamente en sus artículos 1 al 23.

Tercero.- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que define los principios a los que debe someterse el sector público en lo referente a su política presupuestaria.

Cuarto.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículos 123. 1h) y 127.1 b) .

Quinto.- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, artículo 16.2.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH27C7DI45VJJNAIH5IF54 | Fecha | 16/12/2024 14:21:05 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | ÓSCAR RABANILLO HERRERO | | |
| Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27C7DI45VJJNAIH5IF54 | Página | 1/2 |



Sexto.- Es competencia del Pleno la aprobación del Presupuesto General (art. 123.1 h) LBRL y art. 168.4 TRLRHL).

En base a todo lo anterior y a la vista del contenido del expediente, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2025, en un total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS (444.987.133 €), que contiene los Presupuestos del Ayuntamiento de Valladolid, de la Fundación Municipal de Cultura y de la Fundación Municipal de Deportes, así como los estados de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Municipal AUVASA, de la Sociedad Municipal VIVA, de la Sociedad Municipal NEVASA, y de la Entidad Pública Empresarial Local Aguas de Valladolid, y toda la documentación que se acompaña, relacionada en los artículos 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal que se acompaña como anexo, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.


Cuarto.- Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, publicar la modificación definitivamente aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, y remitir copia a la Administración del Estado y de la comunidad autónoma.

Quinto.- Se da cuenta al Pleno del Informe de la Intervención sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Valladolid, a 16 de diciembre de 2024

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Óscar Rabanillo Herrero

| | | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|---|
| Código Seguro de Verificación | IVVH27C7DI45VJJNAIIHI5IF54 | Fecha | 16/12/2024 14:21:05 |  |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | | |
| Firmante | ÓSCAR RABANILLO HERRERO | | | |
| Url de verificación | https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27C7DI45VJJNAIIHI5IF54 | Página | 2/2 | |